



PODER JUDICIAL  
REPUBLICA DE CHILE

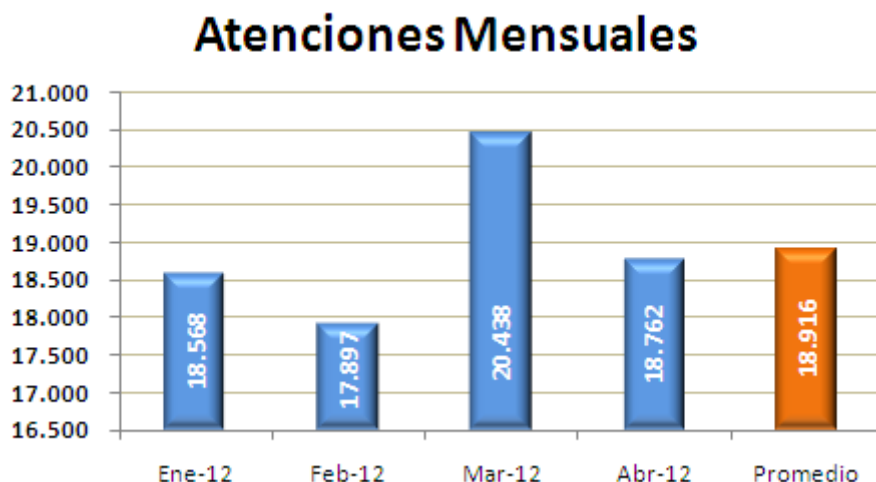
## Centro de Atención de Asuntos de la Familia

**ABRIL 2012**

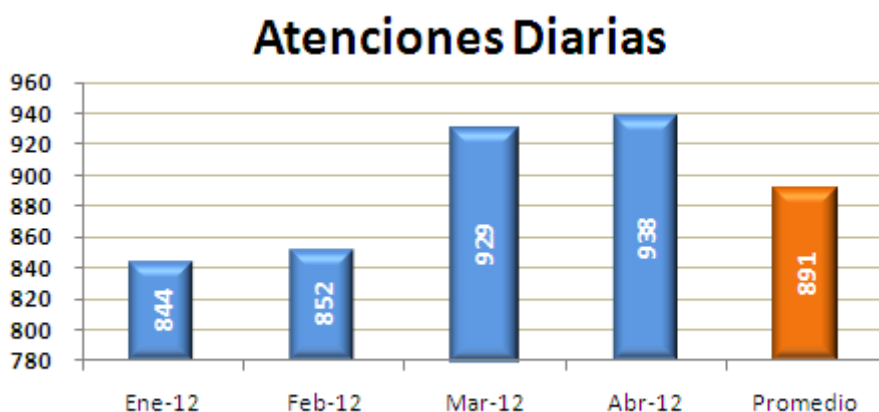
## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA

### 1. Atención de Usuarios:

Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, en el mes de abril de 2012 se registraron un total de 18.762 atenciones, lo que significa que respecto del mes anterior hubo una disminución de un 8.2%.



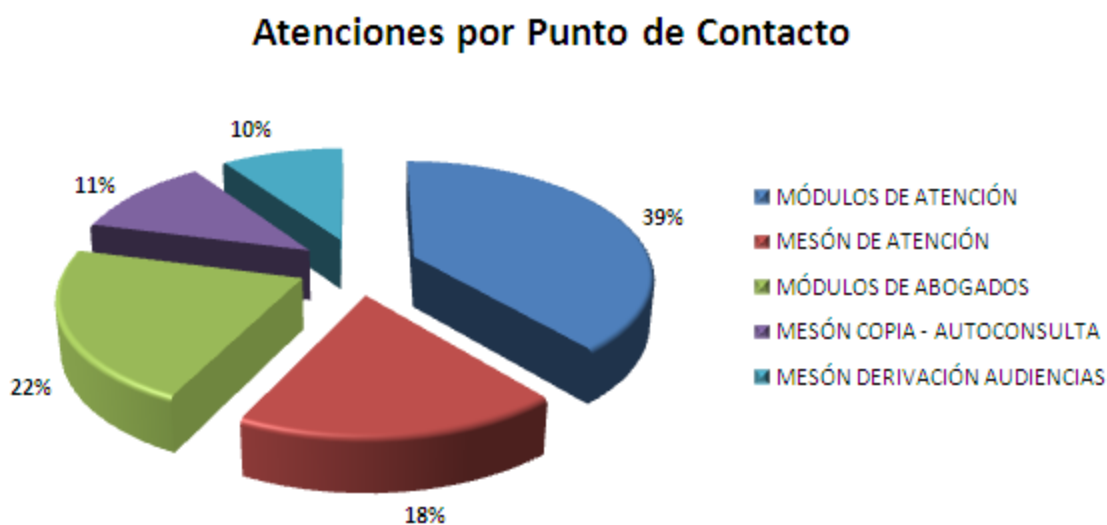
Respecto al promedio acumulado durante el año 2012 podemos observar que este es de 18.916 atenciones. Si comparamos el promedio acumulado, en igual periodo durante el año 2011 (20.185), podemos concluir que existe una diferencia de un 6.3%.



En cuanto a la cantidad de atenciones diarias, podemos observar del gráfico precedente, que el promedio es de 891, esto sumado a la cantidad de consultas que son resueltas por la funcionaria de la botonera sin necesidad de entregar número de atención y los usuarios que concurren a utilizar los computadores de autoconsulta, el promedio de atenciones diaria fluctúa en los 1.000 aproximadamente.

En cuanto a la distribución del público por punto de atención, podemos señalar que durante el mes de abril de 2012 hubo un incremento respecto del mes anterior de un 4% en las atenciones registradas en los módulos de atención. Cabe señalar que este porcentaje es el más alto registrado en ese punto de atención durante el presente año.

Asimismo, en el siguiente gráfico podemos observar que el 57% de las atenciones fueron realizadas en dos de los principales puntos de atención.

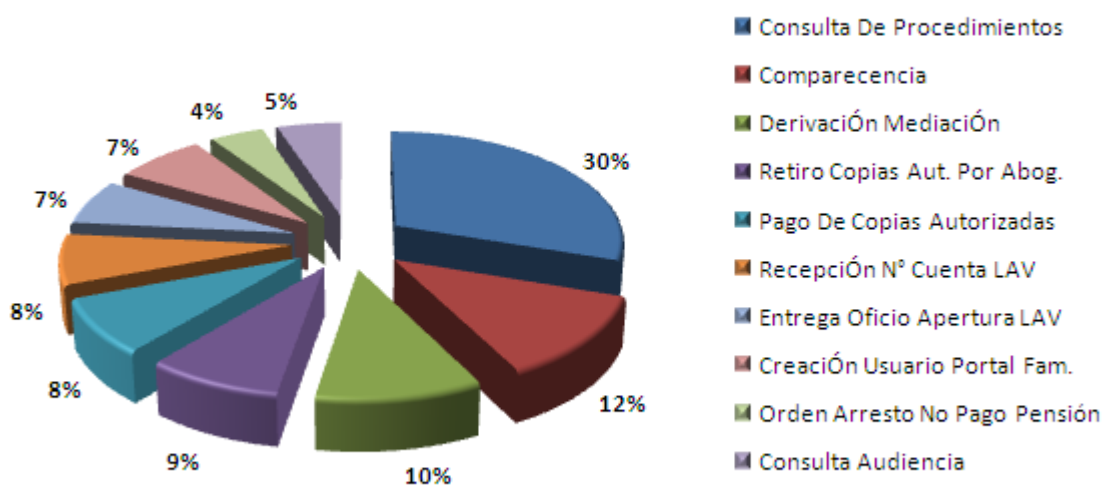


## 2. Requerimientos

Respecto de los principales requerimientos que realizan nuestros usuarios, se puede apreciar que el 52% de los ingresos corresponde a tres tipos de consultas:

1. Consulta de Procedimientos: este requerimiento es utilizado por los funcionarios cuando la atención implica solamente brindar orientación o bien entregar información respecto al estado procesal de una causa.
2. Comparecencia: este requerimiento implica que el usuario realiza una presentación en su causa a través de los formularios tipos que existen para estos efectos.
3. Derivación a Mediación: este requerimiento es utilizado cuando el usuario solicita ser derivación a algún Centro de Mediación.

### Principales Requerimientos

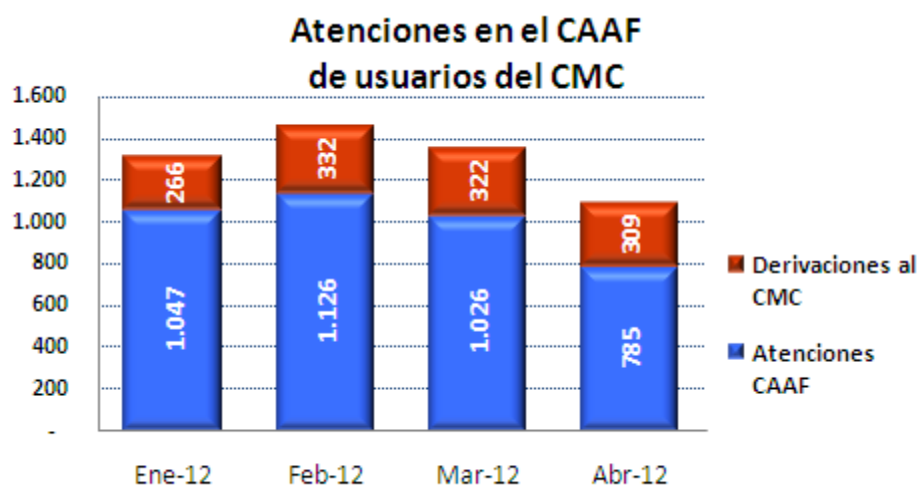


### 3. Derivaciones al Centro de Medidas Cautelares

El CAAF tiene como objetivo en este tipo de atenciones realizar un primer filtro para derivar al CMC sólo aquellos casos, que de acuerdo a los criterios informados por el propio Centro, corresponde que sean evaluados por sus funcionarios de atención de público.

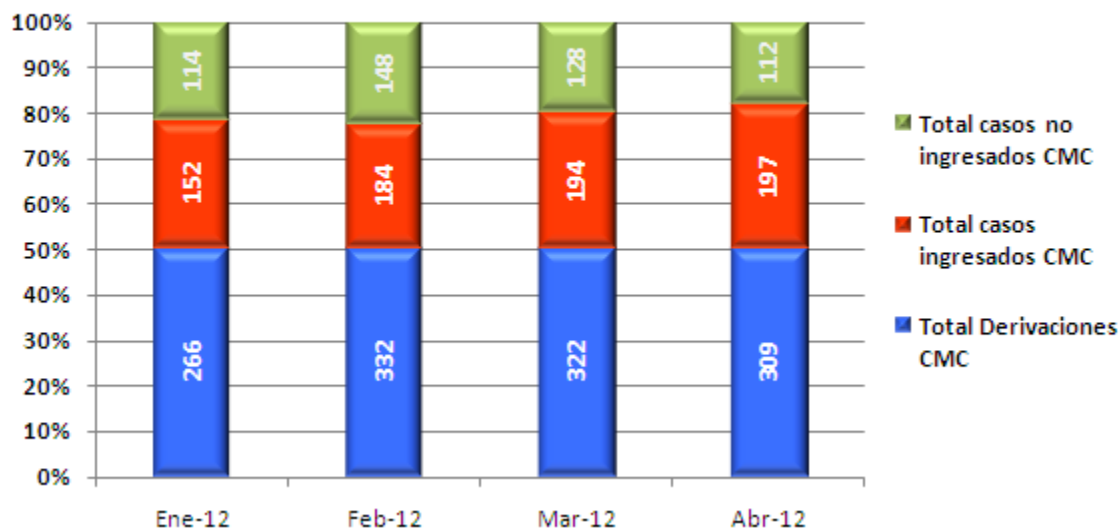
En el siguiente gráfico podemos observar que durante el mes de marzo realizamos un total de 785 atenciones, de las cuales 309, es decir un 39%, corresponde a casos que fueron derivados al Centro de Medidas Cautelares para su atención.

Respecto de las materias que registraron mayor cantidad de derivaciones podemos mencionar que estas fueron, consultas por Violencia Intrafamiliar (69%), Medidas de Protección (22%) y Entregas Inmediatas (9.4%)



Es importante destacar, que de los 309 casos derivados al CMC, a un 64% de ellos se les ingresó una causa en el sistema, mientras que al 36% restante no se le realizó ingreso. Cabe señalar que de aquellos casos a los que no se les realizó ingresos un 19% corresponde a usuarios que insistieron en ser derivados al CMC aún cuando, de acuerdo a los filtros aplicados, no correspondía.

### Detalle Casos Derivados al CMC



Finalmente, podemos señalar que de los 197 casos que tuvieron un ingreso de causa en el sistema, a un 84% se le otorgó alguna medida cautelar o de protección.

#### 4. APROBACIÓN JEFATURA



Geraldine Saavedra S.

**Encargada Unidad de Atención de Público**  
**Centro de Atención de Asuntos de la Familia**  
**Juzgados de Familia de Santiago**